



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**EI COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS  
DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA  
CONVOCA A  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN IV, 31 y 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

**BASES**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 002/2023**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INALÁMBRICO**

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)  
EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2023  
12:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA  
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023  
10:00 HORAS**

**FALLO  
EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023  
12:00 HORAS.**



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**ÍNDICE**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS BASES</b>
<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.</b>
1.1	Descripción y cantidad.
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega.
1.3	Presentación de muestras.
1.4	Transporte.
1.5	Seguros.
1.6	Período de garantía de los bienes.
1.7	Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
1.8	Idioma.
1.9	Moneda.
1.10	Condiciones de pago.
1.11	Preferencia a personas con Discapacidad.
<b>2.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica.
2.4	Fallo.
2.5	Notificaciones a los licitantes participantes.
2.6	Indicaciones Generales.
<b>3.</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE LA PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN.</b>
3.1	Presentar original y copia de la credencial que acredite al licitante como proveedor registrado de la Universidad de Colima.
3.2	Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
3.3	De la persona que solo entregue las propuestas.
3.4	Carta de aceptación de bases (Anexo 2).
3.5	Declaración de integridad (Anexo 3).
3.6	Carta del artículo 48 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima. (Anexo 4).
3.7	Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una vigencia no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta técnica. (Formato emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)).
3.8	Sobre cerrado con propuesta técnica Sobre "A".
3.9	Sobre cerrado con propuesta económica Sobre "B".
3.10	Carta de Garantía de los bienes. <i>Libre Impresión.</i> (Anexo 5).
3.11	Carta de Inexistencia de Conflicto de Intereses (Anexo 6).
3.12	Carta de que por su conducto no participan Personas Inhabilitadas. <i>Libre impresión.</i>



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

- 3.15 Manifiesto de Nacionalidad Mexicana. *Libre Impresión.*
- 3.16 Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una vigencia no mayor a 15 días previos a la entrega de la propuesta técnica. (Formato emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social).

**4 PROPOSICIONES**

- 4.1 Propuesta técnica. (Sobre “A”).
- 4.2 Propuesta económica. (Sobre “B”).
- 4.3 Proposiciones conjuntas.
- 4.4 Firma del contrato.

**5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 5.1 Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
- 5.2 Descalificación del licitante.
- 5.3 Cancelación de la licitación.
- 5.4 Licitación desierta.
- 5.5 Rescisión de contrato.
- 5.6 Inconformidades.
- 5.7 Vicios ocultos.
- 5.8 Registro de derechos.
- 5.9 Derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- 5.10 Impuestos.
- 5.11 Prohibición de negociación de las bases y propuestas.
- 5.12 Penas convencionales.
- 5.13 Controversias.
- 5.14 Recomendaciones.
- 5.15 Situaciones no previstas en las bases.
- 5.16 Asistencia a los actos públicos de la licitación.

**ANEXO 1** TÉCNICO.

**ANEXO 2** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

**ANEXO 3** DECLARACION DE INTEGRIDAD

**ANEXO 4** CARTA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.

**ANEXO 5** CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES. *LIBRE IMPRESIÓN*

**ANEXO 6** CARTA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

**ANEXO 7** FORMATO DE ENTREGA DE BIENES INVENTARIABLES.



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO INALÁMBRICO.**

La Universidad de Colima en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 14, fracción IV, 20 fracción I, 21 fracción III, 26, 27, 28, 31, 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y demás ordenamientos aplicables, que establecen las bases para celebrar la presente Licitación Pública Nacional No. 002/2023 para la adquisición de “EQUIPO INALÁMBRICO”, que se adquirirá con recursos del Fondo de Subsidio Federal Ordinario, de acuerdo a las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**1.1 Descripción y cantidad.**

Adquisición de “EQUIPO INALÁMBRICO”.

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
81	EQUIPO	Convertidor de medios gigabit ethernet
220	EQUIPO	Módulo SFP WDM bidireccional
185	EQUIPO	Equipo de telecomunicaciones
747	EQUIPO	Equipo de acceso a red inalámbrica
747	EQUIPO	Inyector de corriente
132	EQUIPO	No Break de torre
95	EQUIPO	No Break de rack
85	EQUIPO	Gabinete 4UR

**La presente licitación será adjudicada por partida.**

La descripción y cantidades, se presentan en el **Anexo 1 técnico** de estas bases, **sin embargo, las unidades solicitadas podrán variar de conformidad con el presupuesto asignado a los bienes licitados.** Los licitantes deberán ajustarse exacta y cabalmente a los requisitos, garantías y especificaciones descritas en las presentes bases, con excepción de los cambios que le resultaren del acto de la junta de aclaraciones.

**1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega del **EQUIPO INALÁMBRICO** en un **plazo no mayor a 45 días naturales**, a partir de la formalización del contrato correspondiente, en un horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, en la Dirección General de Servicios Telemáticos de la Universidad de Colima, de acuerdo a lo convenido por la convocante al momento de la firma del contrato y requisitando el Formato de Entrega de Bienes Inventariables, mismo que se adiciona en el **Anexo 7**.

Al momento de la entrega de los bienes se realizará una revisión minuciosa a los mismos para control de calidad, y en caso de que alguno no resulte satisfactorio será rechazado el bien que no cumpla.



## **UNIVERSIDAD DE COLIMA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

El licitante deberá asumir todos los costos y riesgos al llevar los bienes hasta las instalaciones indicadas de la Universidad de Colima.

El proveedor deberá llevar a cabo el suministro de los bienes, en presencia del personal de la Universidad de Colima que sea designado para ello e invariablemente deberá encontrarse presente el responsable del licitante adjudicado; solo serán recibidos en plena satisfacción de la Universidad de Colima hasta que se realice la inspección de la condición general de los mismos.

La Universidad de Colima no autoriza condonación de sanciones por incumplimiento en la entrega de los bienes cuando las causas sean imputables al proveedor.

#### **1.3 PRESENTACION DE MUESTRAS**

Para la presente licitación la Universidad de Colima, no requiere muestras.

#### **1.4 TRANSPORTE.**

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Universidad de Colima.

#### **1.5 SEGUROS.**

Los seguros que se requieran correrán por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega de los servicios en el lugar señalado en el punto 1.2 de estas bases.

#### **1.6 PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO.**

Los licitantes deberán entregar una carta en papel membretado de su empresa, firmada por el licitante o apoderado legal, de libre redacción, en la que declare bajo protesta de decir verdad que garantizan el **EQUIPO INALÁMBRICO** ofertado, en todas y cada una de sus partes, **conforme a lo especificado en el Anexo 1 técnico**, por lo menos durante 12 meses; a partir de la fecha de entrega del bien, así como la obligación de proporcionar el servicio necesario cuando les sea requerido por el contratante, debiendo de acudir en un término no mayor a 24 horas, y dándole solución en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al reporte de garantía con el proveedor.

#### **1.7 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.**

La dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el **20% del monto** o cantidad de los conceptos y volúmenes adjudicados en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente dentro de los **doce meses posteriores a su firma**.

**1.8 IDIOMA.**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

**1.9 MONEDA.**

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

**1.10 CONDICIONES DE PAGO.**

**No se otorgará ninguna clase de anticipo.**

Se realizarán los pagos por parte de la Universidad de Colima, **dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes**, en las calidades y cantidades requeridas a entera satisfacción de la Universidad de Colima por escrito y previa entrega de la factura correspondiente con los requisitos exigidos por las disposiciones fiscales vigentes, así como los formatos de recepción de bienes (**Anexo 7**).

El pago al proveedor adjudicado quedará condicionado cuando aplique, en su caso, descuentos por concepto de penas convencionales.

**1.11 PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En el caso de concurso para la adquisición de bienes o servicios, en igualdad de circunstancias, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**2.1 Adquisición y costo de las bases.**

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación



## UNIVERSIDAD DE COLIMA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023

- Las bases tienen un costo de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la forma de pago es mediante depósito referenciado, mismo que deberá solicitar vía correo electrónico: [licitaciones@ucol.mx](mailto:licitaciones@ucol.mx) y/o [proveeduria@ucol.mx](mailto:proveeduria@ucol.mx); las bases estarán a disposición de los interesados en la página <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/>, así como en la página de la Dirección de Proveeduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria), a partir **del 27 de noviembre de 2023**, siendo el plazo límite para adquirirlas en punto de las 11:00 horas, del día **04 de diciembre de 2023** y deberán presentar el comprobante de depósito vía correo electrónico y en original el día de la presentación de propuestas.

### 2.2 Junta de Aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Universidad de Colima celebrará solo una junta de aclaraciones, en la Sala 4-B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico (antes Edificio de Posgrado), del Campus Central, con domicilio en Av. Universidad No. 333, Colonia las Víboras C.P. 28040, en Colima, Colima, **el día 01 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este acto. Los asistentes a la misma deberán presentarse con 30 minutos de anticipación a este evento. Considerando que los participantes que no se presenten puntualmente a la junta que se celebre consienten todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Universidad de Colima. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

En el evento de aclaración solo se admitirá un representante por cada persona moral o física participante, y **deberá asistir cumpliendo con los protocolos de seguridad correspondientes, trayendo consigo su bolígrafo y las pertenencias personales necesarias.**

La Convocante pone a su disposición el siguiente correo electrónico [licitaciones@ucol.mx](mailto:licitaciones@ucol.mx), en donde podrán formular sus preguntas, dudas o aclaraciones, y entregarlas por este mismo medio, por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, o en su caso por la persona física licitante, a partir de la publicación y hasta las **15:00 horas, del día 30 de noviembre de 2023**, en atención al **Ing. Juan Francisco Vaca Gutiérrez**, Director General de Servicios Telemáticos de la Universidad de Colima.

No se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo estas bases y asistir a la junta de aclaración a las bases.

Es potestativo de los licitantes acudir o no a la junta de aclaraciones mencionada; sin embargo, cualquier acuerdo que resulte de ella, será obligatorio para todos, aun cuando no se presenten, toda vez que el acta que derive de la sesión, formará parte integral de las bases.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023

La Universidad de Colima, dará respuesta a todos los cuestionamientos de los licitantes y las aclaraciones que se realicen serán leídas en voz alta por un funcionario universitario miembro del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y éstas se harán constar en el acta correspondiente; así mismo, se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido del acta y sus efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas> y <http://www.ucol.mx/proveduria/admin/index.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente posterior a su celebración.

### **2.3 Acto de presentación de proposiciones, apertura de propuestas técnicas y económicas.**

#### **(UN SOLO ACTO).**

El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa a celebrarse **el día 11 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas**, en la sala 7-B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico (antes Edificio de Posgrado) Campus Central, sito en Av. Universidad No. 333, colonia las Víboras, C.P. 28040, en Colima, Colima, entregarán sus proposiciones, en **dos sobres cerrados** de manera inviolable en los cuales se identifiquen claramente los datos de la licitación y el nombre del concursante, que contendrán por separado, la propuesta técnica (sobre "A") y la propuesta económica (sobre "B"). Tanto la propuesta técnica como la económica, deberán ser firmadas en todas sus fojas por el representante o apoderado legal, en caso de tratarse de persona moral, o en su caso la persona física licitante. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de los sobres que la contengan.

Una vez recibidas las proposiciones en los sobres cerrados, y **estando presente el licitante** ofertante, se procederá a su apertura debiéndose desechar aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

El funcionario universitario miembro del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.





## UNIVERSIDAD DE COLIMA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023

Se revisará la documentación en forma cuantitativa, entrando posteriormente al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará con la primera.

Una vez abiertas las propuestas técnicas, la convocante realizará el análisis cualitativo de dichas propuestas. Este análisis se llevará a cabo por el área requirente o solicitante, y/o en su caso del área técnica de la misma.

De las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis cualitativo se procederá enseguida a dar lectura en voz alta de las propuestas económicas a los importes de cada ofrecimiento.

Las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedarán a disposición de quien las hubiere presentado durante quince días después de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente licitación.

El Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, levantará un acta en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas, los importes de cada una de ellas y las causas que motivaron la aceptación, así como las que hubieren sido rechazadas y de igual manera las causas que motivaron el rechazo; el acta será firmada por los licitantes y los funcionarios universitarios presentes entregándoles copia de la misma a cada uno de ellos.

Los presentes, por lo menos un licitante, y dos funcionarios universitarios miembros del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

En el acta, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

La información correspondiente, se podrá consultar en la siguiente dirección electrónica, <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/>, así como en la [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria) donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

### **2.4. Fallo.**



## UNIVERSIDAD DE COLIMA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023

El fallo de la presente licitación se dictará en junta pública **el día 14 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas**, en la sala 7-B en la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, ubicada en Av. Universidad No. 333 Colonia las Víboras, C.P. 28040, en Colima, Colima, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima levantará el acta de fallo de la licitación. El acta, así como el cuadro comparativo de propuestas económicas indicando el precio unitario e importe total y el dictamen de adjudicación, serán firmados por los licitantes y funcionarios universitarios presentes, entregándose copia del acta a cada uno de ellos. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para su conocimiento.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en las direcciones electrónicas <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/> y [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria), donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

### **2.5 Notificaciones a los licitantes participantes.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados, una vez que se publiquen las actas y sus anexos derivados de la celebración de dichos actos en lugar visible en el pizarrón de “avisos de licitaciones” ubicado al exterior de las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios, ubicada en Av. Universidad No. 333, Colonia las Víboras, en Colima, Colima, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

### **2.6 Indicaciones Generales.**

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, la revisión de la documentación presentada, en presencia de los miembros del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y los licitantes que asistan al acto, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni la introducción de documento alguno, así mismo, se solicita de los licitantes abstenerse de realizar grabaciones de audio y/o video dentro de las etapas del proceso que se lleven a cabo de manera presencial.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo por causas de extrema urgencia y siempre y cuando el funcionario universitario miembro del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, ya hubiera recibido los sobres “A” y “B” que contengan sus



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

propuestas técnica y económica respectivamente, y ya hubiera sido abierto su sobre que contenga la propuesta técnica (sobre "A").

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE LA PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y el proveedor o su representante deberá asistir con su bolígrafo.

- 3.1 Presentar original y copia de la credencial que acredite al licitante como proveedor registrado de la Institución.**
- 3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**
- 3.3 La persona que solo entregue las propuestas.**  
No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 3.4 Carta de aceptación de bases.**  
Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal o en su caso de la persona física licitante, de aceptación de las bases de la licitación (**Anexo 2**).
- 3.5 Declaración de integridad.**  
Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, o en su caso de la persona física licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas y/o que propicien que los funcionarios universitarios otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo 3**)
- 3.6 Carta de no encontrarse dentro de la hipótesis del artículo 48 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.**  
Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, o en su caso de la persona física licitante, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 48 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima. (**Anexo 4**).



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**3.7 Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una vigencia no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta técnica. (Formato emitido por el Servicio de Administración Tributaria).**

**3.8 Sobre cerrado con propuesta técnica Sobre “A”.**

Sobre cerrado inviolable con propuesta técnica (sobre “A”) conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases.

**3.9 Sobre cerrado con propuesta económica sobre “B”.**

Sobre cerrado inviolable con propuesta económica (sobre “B”) conforme a lo establecido en el punto 4.2 de estas bases.

**El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.**

**3.10 Carta de Garantía del EQUIPO INALÁMBRICO. Libre impresión. (Anexo 5)**

**3.11 Formato para la declaración de inexistencia de conflicto de intereses de los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación. (Anexo 6 “Carta de Inexistencia de Conflicto de Intereses”)**

**3.12 Carta de que por su conducto no participan personas inhabilitadas. (Libre impresión)**

**3.13 Manifiesto de Nacionalidad Mexicana. (Libre impresión)**

**3.14 Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una vigencia no mayor a 15 días previos a la entrega de la propuesta técnica. (Formato emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social).**

**El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.**

**NOTA:**



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

- a) En la página 37 de las presentes bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes en la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. *Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al funcionario universitario que presida el acto.* La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.
- b) En caso de proposiciones conjuntas de diferentes proveedores, el sobre deberá contener necesariamente la propuesta técnica del licitante y el original del convenio de colaboración conjunta y, a elección del mismo podrá incluir o no dentro de ese sobre los documentos e identificaciones solicitados. Por lo anterior, no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de la propuesta técnica y el convenio citado, se incluyan o no dentro del sobre.
- c) Preferentemente deberá venir foliada toda la documentación presentada por los licitantes, la omisión del folio no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia en la numeración, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- d) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en éstas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- e) No será motivo de descalificación la no presentación de las copias simples especificadas en este punto, siempre que presenten el original.

#### **4. PROPOSICIONES.**

##### **4.1 PROPUESTA TÉCNICA.**

El sobre marcado con la letra “A”, contendrá la propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 técnico** de estas bases), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- A)** En **Electrónico** dentro de una USB en formato **Word o Excel (formato editable)** e **Impreso** en papel membretado del licitante, **archivada en carpeta de pasta dura, de preferencia de dos anillos**, sin tachaduras ni enmendaduras.
- B)** Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de operación de los bienes e instalación en su caso que proponga, en concordancia



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

con lo solicitado en el **Anexo 1 técnico** de estas bases, **sin indicar costo**. Se deberán acompañar con la ficha técnica oficial del producto o instructivos en su caso, los que pueden venir solamente en idioma español y/o inglés. Deberán identificarlos con el número de la licitación, número y letra que corresponden conforme al **anexo 1 técnico** y los datos del licitante. Será causa para desechar las propuestas y descalificar a los participantes el no presentar la ficha oficial del producto. Se aceptarán propuestas cuyas características técnicas sean superiores a las establecidas. En la ficha técnica, se deberá resaltar específicamente las partes correspondientes a las características en las que el licitante presenta propuesta. (Resaltar con plumón de color).

- C) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad y/o experiencia (en su caso –mantenimiento, asesoría, adiestramiento, etc.), que el área requirente considere necesarios, lo que garantizará a la Universidad de Colima, conforme al **Anexo 1 técnico**.
- D) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello.

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en las bases; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

#### **4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

El sobre marcado con la letra “B”, contendrá la propuesta económica del licitante, la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- A) En **Electrónico** dentro de una USB en formato **Word o Excel (formato editable)** e **impresos** en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando los precios unitarios y totales de la partida ofertada, en moneda nacional, (pesos mexicanos) desglosando el IVA, incluyendo suministro e instalación de los equipos. El licitante deberá presentar los precios en una tabla que contenga la propuesta de cada uno de los incisos de las partidas cotizadas, con el total en moneda nacional en número y letra, ***desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, resaltando las características técnicas o condiciones especiales de atención adicionales que deseen ofrecer, como un valor agregado al producto.***
- B) Deberá ser clara y precisa.
- C) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello.



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta bajo decir verdad que se requieran en bases; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- D) Se presentará en idioma español.
- E) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- F) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos los miembros del Comité de referencia de la Universidad de Colima, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desecheda.

**Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualesquiera de los requisitos mencionados, serán desechedas.**

**Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas o económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.**

#### **4.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas y morales.



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica, (dentro del sobre "A") y propuesta económica (dentro del sobre "B").

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

#### **4.4 FIRMA DEL CONTRATO.**

La formalización del (los) contrato (s) deberá realizarse dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo en la Dirección de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, sita en Av. Universidad No. 333, colonia las Víboras, C.P. 28040, en Colima, Colima, de 08:30 a 15:30 horas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 65 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

**El representante legal del proveedor o persona física adjudicada deberá presentar póliza de fianza expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo.**

#### **5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**





**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un **10% del monto total incluyendo el I.V.A.**, a favor de la Universidad de Colima, dicha garantía deberá ser entregada **dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato** debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número 002/2023.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados en su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por los artículos 178, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.
- e) Esta fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, de conformidad a lo señalado en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f) A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimientos señalados en el contrato respectivo, a razón del 5 (cinco) al millar del monto total contratado por cada día natural de retraso en los compromisos pactados.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de la Universidad de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre de la empresa, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá ser por 12 meses en la cantidad que resulte del total del costo del equipo para el cual se haya exigido una garantía mínima de 12 meses (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:**

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Universidad de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales locales de la ciudad de Colima, Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por otra causa.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad de Colima”.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

La Universidad de Colima:

- A)** Comprobará que las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos.
- B)** Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 1 técnico** de estas bases.
- C)** Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.
- D)** Elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- E)** Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Universidad de Colima, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- F)** Como resultado del análisis anterior, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- G)** Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el contrato a las personas físicas o morales que de entre las licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad de Colima y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- H)** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

## **5.2 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A)** Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

- B)** Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **Anexo 1 Técnico** de estas bases.
- C)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D)** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- E)** Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para prestar adecuadamente el servicio.
- F)** Si no presentan en dos sobres cerrados por separado sus propuestas técnica (sobre "A") y económica (sobre "B").
- G)** En caso de que una parte o la totalidad de la documentación que debe contener el sobre de la propuesta técnica ("A"), se encuentre en el sobre de la propuesta económica ("B") o viceversa.
- H)** En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad al **anexo 1 técnico**, incluyan en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos, ó aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.

La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, en la apertura de propuestas económicas, o posterior a esta, en el acto de fallo.

### **5.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento:

- a)** Por caso fortuito;
- b)** Por caso de fuerza mayor;



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad de Colima.

**5.4 LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- B) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- C) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- D) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- E) Si sus precios no fueran aceptables para la Universidad de Colima.

**5.5 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- A) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- B) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- C) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **Anexo 1 Técnico** de estas bases.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

- D) El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en los artículos 61 y 62 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

#### **5.6 INCONFORMIDADES.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, los participantes podrán inconformarse por escrito ante el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, por los actos que contravengan las disposiciones del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en los términos del artículo 67 del propio ordenamiento.

El recurso de inconformidad deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto.

#### **5.7 VICIOS OCULTOS**

El proveedor adjudicado quedará obligado ante la Universidad de Colima, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el contrato y fianza respectivos.

#### **5.8 REGISTRO DE DERECHOS.**

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el bien o bienes, así como los servicios relacionados con los mismos, objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

#### **5.9 DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor de la Universidad de Colima.

#### **5.10 IMPUESTOS.**



## UNIVERSIDAD DE COLIMA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023

La Universidad de Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la Universidad de Colima.

### **5.11 PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las propuestas presentadas por los licitantes.

### **5.12 PENAS CONVENCIONALES.**

La Universidad de Colima, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 5 al millar, diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 20 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante ficha referenciada a favor de la **Universidad de Colima**.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega de los bienes en el lugar y/o con la persona señalados en el punto 1.2 de las presentes bases. La Universidad de Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **ficha referenciada a favor de la Universidad de Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el proveedor y en el caso de ser persona moral por su representante o apoderado legal en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes.

### **5.13 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE



## **UNIVERSIDAD DE COLIMA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, y las demás disposiciones administrativas aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos o los pedidos de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la ciudad de Colima, Colima, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

#### **5.14 RECOMENDACIONES.**

Las puertas de la sala en que se celebre el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación se cerrarán en punto de la fecha y hora programada para este acto, no aceptándose el ingreso de quienes lleguen posteriormente, por lo que se sugiere a los licitantes inscritos, se presenten y registren su asistencia dentro de los treinta minutos previos al inicio del mismo.

#### **5.15 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

#### **5.16 ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.





**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**ANEXO 1 TÉCNICO**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ESPECIFICACIONES	
1	Convertidor de medios gigabit ethernet	Equipo	81	<p>Marca TP-LINK</p> <p>Modelo MC220L</p> <p>Distancia de fibra óptica Hasta 0.55 kilómetros de fibra óptica multimodo y 10 km de fibra monomodo</p> <p>Tipo de fibra Monomodo- Multimodo</p> <p>Puertos 1 puerto SFP Gigabit 1 puerto RJ45 1000M (auto MDI/MDIX)</p> <p>Estándares y protocolos IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE 802.3x</p> <p>Fuente de poder Adaptador externo 3.95W</p> <p>Indicadores LED PWR, LINK, RX</p> <p>Garantía Garantía limitada de 1 año</p>	
2	Módulo SFP WDM bidireccional	Equipo	110	<p>Marca TP-LINK</p> <p>Modelo TL-SM321A</p> <p>Longitud máxima del cable 10 km</p> <p>Tipo de puerto Puerto LC/UPC</p> <p>Estándares y protocolos IEEE 802.3z, CSMA/CD, TCP/IP</p> <p>Longitud de onda TX: 1550nm / RX: 1310nm</p> <p>Velocidad de datos 1.25Gbps</p> <p>Garantía Garantía limitada de 1 año</p>	



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

3	Módulo SFP WDM bidireccional	Equipo	110	<p>Marca TP-LINK</p> <p>Modelo TL-SM321B</p> <p>Longitud máxima del cable 10 km</p> <p>Tipo de puerto Puerto LC/UPC</p> <p>Estándares y protocolos IEEE 802.3z, CSMA/CD, TCP/IP</p> <p>Longitud de onda TX: 1310nm / RX: 1550nm</p> <p>Velocidad de datos 1.25Gbps</p> <p>Garantía Garantía limitada de 1 año</p>
4	Equipo de telecomunicaciones	Equipo	75	<p>Marca ARUBA</p> <p>Modelo JL680A</p> <p>Tipo de equipo Switch</p> <p>Consumo de energía 11 W máximo, 6.2 W inactivo</p> <p>Voltaje de entrada 100 – 240 V CA</p> <p>Puertos 8 puertos RJ-45 10/100/1000, 2 puertos SFP de 1 Gb</p> <p>Capacidad de conmutación 20Gbps</p> <p>Velocidad 14.88 Mpps</p> <p>Memoria y procesador ARM Cortex-A9 a 800 MHz 512 MB SDRAM, 256 MB flash 1,5 MB paquete de búfer</p> <p>Funciones de gestión Portal Aruba Instant On, navegador web, gestor SNMP</p> <p>Accesorios Kit de montaje para rack</p> <p>Garantía Garantía limitada de por vida con soporte telefónico 24x7 durante 90 días y con soporte por chat durante su duración con el fabricante</p>



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

5	Equipo de telecomunicaciones	Equipo	110	<p>Marca ARUBA</p> <p>Modelo JL682A</p> <p>Tipo de equipo Switch</p> <p>Consumo de energía 22.6 W máximo, 9.3 W inactivo</p> <p>Voltaje de entrada 100 – 240 V CA</p> <p>Puertos 24 puertos RJ-45 10/100/1000, 4 puertos SFP+ de 1/10 Gb</p> <p>Capacidad de conmutación 128Gbps</p> <p>Velocidad 95.23 Mpps</p> <p>Memoria y procesador ARM Cortex-A9 a 800 MHz 512 MB SDRAM, 256 MB flash 1,5 MB paquete de búfer</p> <p>Funciones de gestión Portal Aruba Instant On, navegador web, gestor SNMP</p> <p>Accesorios Kit de montaje para rack</p> <p>Garantía Garantía limitada de por vida con soporte telefónico 24x7 durante 90 días y con soporte por chat durante su duración con el fabricante</p>
6	Equipo de acceso a red inalámbrica	Equipo	747	<p>Marca UBIQUITI</p> <p>Modelo U6-PRO</p> <p>Tipo de equipo Punto de acceso</p> <p>Puertos 1 puerto GbE RJ45</p> <p>Interface de administración Ethernet Bluetooth</p> <p>Alimentación eléctrica 48V, 0.5A PoE</p> <p>Rango de voltaje 44-57 V DC</p> <p>Accesorios Kit de montaje (incluido)</p> <p>Certificaciones Estándares WIFI CE, FCC, IC, MIC 802.11a/b/g WiFi 4/WiFi 5/WiFi 6</p> <p>Seguridad inalámbrica WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2/WPA3)</p> <p>BSSID 8 por radio</p> <p>VLAN 802.1Q</p>



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

				Garantía	Garantía en sitio por 1 año
7	Inyector de corriente	Equipo	747	Marca Modelo Voltaje Amperaje Puertos Certificaciones Garantía	UBIQUITI U-POE-at 48 V (Corriente Directa) 0.65 A LAN Gigabit CE, FCC, IC, UL Garantía limitada de 1 año
8	No Break de torre	Equipo	132	Marca Modelo Capacidad Cantidad de salidas Voltaje nominal de entrada Garantía	EPCOM EPU600L 600VA / 360W 4 120V Garantía en sitio de 1 año
9	No Break de rack	Equipo	95	Marca Modelo Capacidad Cantidad de salidas Voltaje nominal de entrada Garantía	EPCOM EPU1000RTOL2U 1000VA / 900W 4 120V Garantía en sitio de 1 año



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

10	Gabinete 4UR	Equipo	85	Marca Modelo Capacidad de unidades de rack	INTELLINET 713689 4
----	-----------------	--------	----	---	---------------------------



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**ANEXO 2**

**(Aceptación de las Bases)**

(Membrete de la persona física o moral)

**MTRO. JOEL NINO JR.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_ con relación a LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023 para la adquisición de: EQUIPO INALÁMBRICO, hemos leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**MTRO. JOEL NINO JR.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023 para la adquisición de **EQUIPO INALÁMBRICO**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas y/o que propicien que los funcionarios universitarios otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**ANEXO 4**

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

**MTRO. JOEL NINO JR.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
P R E S E N T E.-

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha 27 de noviembre de 2023, emitida por el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, relativa a LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023 para la adquisición de **EQUIPO INALÁMBRICO**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está \_\_\_\_\_ (persona física o moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 48** del REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA





**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**ANEXO 5**  
**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

**MTRO. JOEL NINO JR.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**P R E S E N T E.-**

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que el bien ofertado es nuevo, original y se garantizan por lo menos durante \_\_\_\_\_ meses para el EQUIPO INALÁMBRICO, contra mala calidad de los materiales utilizados, vicios ocultos, etc., así como por el incumplimiento de las especificaciones establecidas para LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023.

Colima, Col. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

(El licitante o representante)

---

Nombre y Firma



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

EN HOJA MEMBRETADA

**ANEXO No. 6**

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRIVADAS) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**MTRO. JOEL NINO JR.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III “De los actos de particulares con faltas administrativas graves” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ suscribe \_\_\_\_\_ con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional 002/2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la Universidad de Colima que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, familiar o de negocios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma  
Del licitante o representante legal.



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INALÁMBRICO”**

En papel membretado de la empresa  
Formato de aclaración de dudas

**ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIÉRREZ**

Director General de Servicios Telemáticos  
de la Universidad de Colima  
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, nos permitimos formular las siguientes preguntas de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023.

**A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>

**B).- DE CARÁCTER TÉCNICO**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>

**C).- DE CARÁCTER LEGAL**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>

**ATENTAMENTE**

CIUDAD, ESTADO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO INALÁMBRICO.**

**INSTRUCTIVO DEL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

NOTA Importante: Deberá enviarse por correo electrónico ([licitaciones@ucol.mx](mailto:licitaciones@ucol.mx)), con acuse de recibo, en horario establecido en las bases, presentado en papel membretado de la empresa y firmado por el representante de la empresa, legalmente autorizado o en su caso por la persona física participante.

**EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara las preguntas de aspecto administrativo que solicite sea aclarada en el evento de aclaración de las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

**EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración de las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

**EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración de las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.**

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el representante de la empresa, que esté facultado legalmente para participar en los eventos de licitación o en su caso por la persona física participante.



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

**COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES,**  
**PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN**  
**LICITANTE: \_\_\_\_\_**

DOCUMENTO	REQUISITO	RECIBIDO
1	Copia de la credencial que lo identifique como proveedor registrado	
2	Comprobante de pago de las bases	
3	Propuesta técnica sobre cerrado ("A") <b>(4.1)</b>	
4	Propuesta económica Sobre cerrado ("B") <b>(4.2)</b>	
5	Carta de aceptación de las bases de licitación <b>(Anexo 2)</b>	
6	Carta de declaración de Integridad <b>(Anexo 3)</b>	
7	Carta del artículo 48 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima <b>(Anexo 4)</b>	
8	Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una vigencia no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta técnica. (Formato emitido por el Servicio de Administración Tributaria).	
9	Carta de garantía de los bienes. <i>Libre impresión.</i> <b>(Anexo 5)</b>	
10	Carta de inexistencia de conflicto de intereses <b>(Anexo 6)</b>	
11	Carta de que por su conducto no participan personas inhabilitadas. <i>Libre impresión.</i> <b>(3.12)</b>	
12	Carta de Manifiesto de Nacionalidad Mexicana. <i>Libre impresión</i> <b>(3.15)</b>	
13	Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una vigencia no mayor a 15 días previos a la entrega de la propuesta técnica. (Formato emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social). <b>(3.18)</b>	

**SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA**

\_\_\_\_\_  
**FUNCIONARIO UNIVERSITARIO**



**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2023**

<b>ANEXO No. 7</b>
<b>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>



UNIVERSIDAD DE COLIMA

**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES, MATERIALES O SERVICIOS**

<b>PROVEEDOR</b>		<b>FACTURA FOLIO FISCAL</b>		<b>FECHA FOLIO FISCAL</b>
<b>DEPENDENCIA QUE RECIBE</b>		<b>FOABUC</b>	<b>CRI</b>	<b>CONTRATO</b>
CANTIDAD	** DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MATERIAL O SERVICIO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE

SE HACE CONSTAR QUE LOS BIENES, MATERIALES O SERVICIOS FUERON RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN

**ENTREGA PROVEEDOR**

**RECIBE PLANTEL O DEPENDENCIA**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, FIRMA, SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN  
 Director o Responsable de las funciones contables